Los gitanos en Bosnia-Herzegovina

EUROPEAN ROMA RIGHTS CENTER

El European Roma Rights Center (ERRC) ha publicado un exhaustivo informe sobre la situación de los derechos humanos de los gitanos en Bosnia-Herzegovina tras la guerra. La ley de este país niega a los *romà* una serie de derechos políticos fundamentales. Bosnia-Herzegovina es el único país en el que los *romà* no pueden ocupar ningún cargo público, incluida la presidencia. Como miembros de una segunda clase de personas "sin derecho a voto", en la actualidad los niños gitanos de este país no pueden aspirar a convertirse un día en presidentes de su país.

El ERRC ha conseguido documentación de primera mano en Bosnia-Herzegovina, así como entre los refugiados *romanè* que desde 1996 han tenido que huir a otros países. El proceso de recogida de documentación ha contado con numerosos trabajos de campo realizados por miembros y asesores del ERRC, así como controles realizados regularmente en cooperación con organizaciones locales.

El trabajo de campo y la supervisión de la situación de los *romà* en Bosnia-Herzegovina confirman que se encuentran expuestos de forma regular al abuso de sus derechos civiles, políticos, sociales y económicos a causa de su estatus de "segunda clase" en Bosnia-Herzegovina y porque el arraigado sentimiento antigitano que existe en este país da pie a discriminaciones raciales endémicas y a otras violaciones de los derechos humanos de los *romà*.

Además de no permitírseles ocupar cargos políticos, a muchos *romà* de Bosnia-Herzegovina se les niega el sufragio y no pueden votar porque carecen de uno o más documentos personales o, incluso, pueden llegar a estar desnacionalizados. La falta de documentos personales comporta también la negación de ciertos servicios indispensables para el disfrute de una serie de derechos fundamentales, como el derecho a la educación, a la vivienda pública, a la sanidad y a las ayudas sociales. Muchos *romà* no han podido recuperar sus propiedades tras el fin de la guerra, por lo que viven en condiciones muy precarias, muchas veces en asentamientos infrahumanos en muchas regiones del país, y los ataques racistas contra ellos parecen estar aumentando.

La actual falta de derechos de los *romà* viene seguida de la guerra civil y el genocidio que tuvo lugar en Bosnia-Herzegovina, durante los cuales varias comunidades gitanas fueron uno de los principales objetivos y muchos de sus habitantes fueron asesinados, se les obligó a alistarse en el ejército y las mujeres fueron violadas, esclavizadas o prostituidas. A día de hoy, las víctimas de

las acciones cometidas durante la guerra de 1992-1995 aún no han recibido justicia.

Con motivo de la publicación del informe "Los no votantes", la Directora Ejecutiva del ERRC, Dimitrina Petrova, dijo que "el acuerdo de Dayton ha establecido estructuras que aseguran la marginación de los *romà* en Bosnia-Herzegovina. Las víctimas gitanas de la orgía de violencia étnica durante 1992 y 1995 no han recibido justicia, sino que continúan en un perpetuo estado de exclusión y marginación".

La Constitución afirma que "Bosnia-Herzegovina y sus entidades garantizarán el mayor reconocimiento internacional de los derechos humanos y de las libertades fundamentales". Además, la Constitución da prioridad, sobre cualquier otra ley, a la ley europea de derechos humanos, incluye disposiciones antidiscriminatorias y consagra en el orden constitucional una serie de acuerdos internacionales sobre derechos humanos, entre ellos algunos que ningún otro estado europeo ha ratificado. A pesar de esto, ciertas disposiciones de la Constitución de Bosnia-Herzegovina y de las constituciones de las dos entidades discriminan *prima facie* a los *romà* y a otros "pueblos sin derecho a voto", violando así lo que ellas mismas dictaminan y las leyes internacionales de derechos humanos. La Constitución de Bosnia-Herzegovina impide que los *romà* disfruten de varios de los derechos políticos fundamentales. Bosnia-Herzegovina es el único país de Europa en el que la ley prohíbe que los *romà* ocupen cargos políticos importantes, incluida la presidencia del país.

La desintegración de la antigua Yugoslavia y las posteriores guerras tuvieron un efecto devastador sobre los *romà* de Bosnia-Herzegovina. Todas las partes del conflicto trataron a los *romà* de forma brutal y se teme que hasta 30.000 fueron víctima de la limpieza étnica. Muchos fueron llevados y maltratados en campos de concentración, sobre todo en los campos dirigidos por los serbios. Al parecer, los *romà* y las comunidades *romanè* fueron atacados en Prijedor y en pueblos cercanos como Kozarac, Hambarine, Tukovi y Rizvanovici, y en Vlasenica, Rogatica y Zvornik se cometieron atrocidades contra ellos. Al menos 70 *romà* fueron asesinados en la infame masacre de Srebrenica en 1995. A los hombres les obligaron a alistarse en el ejército y a hacer trabajos forzados en los ejércitos de ambos bandos del conflicto. La guerra de 1992-1995 vio la total destrucción de varias comunidades *romanè*. A día de hoy, las víctimas de las acciones cometidas durante la guerra de 1992-1995 aún no han recibido justicia.

Bosnia-Herzegovina es el único país de Europa en el que la ley prohíbe que los *romà* ocupen cargos políticos importantes, incluida la presidencia del país

Además, aunque antes de la guerra la mayoría de *romà* bosnios vivían en el este de Bosnia –en áreas del país que hoy forman parte de la entidad denominada República Srpska– la mayor parte de los *romà* viven actualmente en el área de Bosnia-Herzegovina conocida como la Federación, especialmente en el noreste de Bosnia, el Tuzla Canton, o en el centro de Bosnia (Sarajevo, Zenica). Miles de *romà* de Bosnia-Herzegovina no han podido regresar a su país. La guerra genocida país alteró la demografía de los asentamientos gitanos. Además, muchos de ellos no han podido recuperar sus pertenencias tras el fin de la guerra y no han recibido la debida compensación por todo lo que les fue confiscado o destruido durante la guerra.

Este informe está basado en un amplio trabajo de campo realizado por el ERRC tanto de forma independiente como en asociación con el Comité de Helsinki de Derechos Humanos en la República Srpska (HCHRRS), una ONG con sede en Bijeljina, así como con otras ONG. Este trabajo de

supervisión de la situación de los *romà* en cuanto a derechos humanos ha demostrado que existen grandes problemas, entre los que destacan:

La exclusión de los romà en relación con su participación política en los niveles más altos

La Constitución de Bosnia-Herzegovina prohíbe que los *romà* puedan ser presidentes del país o diputados. Sólo los miembros de los tres pueblos con derecho a voto –bosnios, serbios y croatas– pueden optar a la presidencia o al parlamento. A los *romà*, por tanto, se les prohíbe desempeñar estos cargos únicamente por motivo de su etnia. A los *romà* también se les prohíbe votar en las elecciones al Parlamento de la Federación de Bosnia-Herzegovina, ya que sólo los delegados bosnios y croatas tienen el poder de elegir a los representantes al Parlamento. La exclusión de los *romà* en los cargos políticos más importantes refuerza la vulnerabilidad de su comunidad en Bosnia-Herzegovina.

Las dificultades para acceder al derecho de ciudadanía y a los documentos personales

Muchos *romà* de Bosnia-Herzegovina carecen de documentos personales y, en los casos más extremos, de ciudadanía. Existen incluso casos de *romà* que se encuentran desnacionalizados. Los *romà* se han encontrado con numerosas dificultades para acceder a sus documentos, entre ellos el certificado de nacimiento, tarjetas de identificación personal, documentos relacionados con la sanidad y las ayudas sociales, y pasaportes. Los obstáculos que se les ponen para obtener sus documentos pueden ser desalentadores, y la falta de un documento puede hacer que una persona no pueda acceder a otros documentos. La falta de ciudadanía y de documentos personales pone en peligro la posibilidad de que los *romà* de Bosnia-Herzegovina puedan acceder a servicios que son esenciales para la realización de una serie de derechos y libertades fundamentales, como el del derecho al voto, el derecho a una vivienda digna, el derecho a ayudas sociales, el derecho a la educación y el derecho a servicios sanitarios.

Violencia contra los romà

En el contexto de las continuas tensiones y desconfianzas entre etnias en la época de post-guerra en Bosnia-Herzegovina, los *romà* se encuentran a merced de las instituciones en las que apenas gozan de representación. La policía ha cometido violentos ataques contra ellos; ha realizado incursiones violentas en asentamientos gitanos; les ha acusado de crímenes sin tener casi ninguna o ninguna prueba; y no ha investigado debidamente los crímenes cometidos contra los *romà*. Durante y desde el fin de la guerra se han documentado casos de ataques racistas contra los gitanos. Son numerosos los incidentes en los que los *romà* han sido víctimas de ataques violentos por parte de los *gadyè* y en algunos casos han resultado heridos de gravedad. En Bosnia-Herzegovina son frecuentes los abusos y las amenazas violentas contra esta comunidad.

Violaciones de los derechos a la vivienda y a la propiedad

Durante la post-guerra muchos *romà* se han encontrado con grandes dificultades para ejercer su derecho a la propiedad y para acceder a una vivienda digna. De hecho, muchos aún se encuentran, por un cúmulo de razones, desplazados internamente dentro del país. En algunos casos no han podido regresar a las casas que poseían antes de la guerra a causa del miedo y de los obstáculos para volver. La recuperación de sus pertenencias personales es competencia de las autoridades locales, que no tienen prisa por hacer salir a los inquilinos temporales que se encuentran en sus propiedades. En

muchos de los casos en los que los *romà* han podido recuperar sus propiedades, el ERRC ha descubierto que los inquilinos temporales habían destruido o saqueado sus viviendas antes de marcharse. Muchos de los asentamientos infrahumanos en los que habían vivido los *romà* antes de la guerra han sido destruidos y a sus antiguos habitantes no se les ha dispuesto un alojamiento alternativo digno. Los *romà* que no han podido regresar a sus asentamientos se encuentran, muchas veces, a merced de las autoridades locales, impacientes por distribuir esas tierras para proyectos industriales o de desarrollo económico pero sin una planificación para proporcionar alojamiento alternativo a los *romà* que han sido desalojados por la fuerza. Los *romà* que vivían en asentamientos degradados o en viviendas de protección social antes de la guerra a menudo se encuentran excluidos de los beneficios de las nuevas leyes de propiedad y pocas veces pueden optar a las ayudas económicas para proyectos de reconstrucción. No es posible conseguir que estos asentamientos tengan unas condiciones de vida dignas. En los casos más extremos, las condiciones infrahumanas han provocado la muerte de varias personas.

Obstáculos en el acceso a otros derechos fundamentales

Los *romà* de Bosnia-Herzegovina se encuentran con obstáculos en el ejercicio de sus derechos fundamentales, como el empleo, las ayudas sociales, la sanidad y la educación. Por motivos arbitrarios se les niega el acceso a servicios públicos que son cruciales para la realización de una serie de derechos sociales y económicos. En muchos de los casos documentados por el ERRC y por otras ONG, algunos gitanos murieron, al menos en cierta parte, debido a la incapacidad de las autoridades bosnias de proporcionarles servicios sanitarios básicos. Actualmente, la existencia de muchos *romà* se ve gravemente amenazada por las extremas condiciones de vida en las que son obligados a vivir.

En base a los resultados de este informe, el ERRC recomienda al gobierno de Bosnia-Herzegovina (así como a los gobiernos de las dos Entidades y, cuando sea pertinente, a las autoridades municipales o cantonales) que adopten las siguientes medidas y políticas de acuerdo con sus respectivas competencias:

1. Enmendar, sin más dilación, la Constitución de Bosnia-Herzegovina para asegurar la plena participación de los *romà* y de los demás sectores de la sociedad que no tienen derecho a voto en todos los niveles del gobierno.
2. Facilitar el acceso a la ciudadanía de Bosnia-Herzegovina a aquellos *romà* que residen en el país y que están desnacionalizados, y proporcionar los documentos legales necesarios (como certificados de nacimiento y tarjetas de identificación personal) a todos los *romà* que carezcan de ellos.
3. Llevar ante los tribunales a todas las personas responsables de los crímenes de guerra cometidos contra los *romà* durante la guerra de 1992-1995.
4. Asegurar que ningún refugiado *romanò* sea devuelto a su país de origen y pueda ser víctima de persecuciones; hacer posible la plena integración de los *romà* de Bosnia-Herzegovina que llevan más de cinco años en el país y que desean ser ciudadanos bosnios.
5. Adoptar una legislación integral antidiscriminatoria en conformidad con los criterios establecidos por las directrices 2000/43 y 2000/76 del Consejo Europeo, y establecer un organismo especializado que garantice su efectiva aplicación.
6. Llevar a cabo las oportunas y debidas investigaciones de todos los pre-

suntos casos de abusos policiales contra los *romà*, incluida la violencia, los registros y la incautación ilegal de propiedad, las investigaciones malintencionadas de violencia contra los *romà*, el acoso y el fracaso en las investigaciones de delitos racistas, y en la protección a las posibles víctimas de ataques violentos; tomar todas las medidas necesarias para garantizar que las víctimas *romanè* de la brutalidad policial tengan acceso a soluciones efectivas y a las debidas compensaciones.

7. Llevar ante la justicia con la mayor celeridad posible a los responsables de los crímenes raciales y de otros tipos de violencia y asegurar que, cuando la hostilidad racial o alguna otra causa parecida sea la causante de un crimen, reciban el debido reconocimiento judicial.

8. Garantizar el derecho de los *romà* a recuperar las posesiones que tenían antes de la guerra; dar los pasos oportunos para asegurar que los habitantes temporales de las viviendas de los *romà* se marchen, y tomar las acciones legales pertinentes contra los inquilinos que destruyen o saquean la vivienda antes de desalojarla.

9. Utilizar todos los mecanismos apropiados para proteger y promover el derecho a la vivienda y garantizar la protección contra los desalojos forzosos. Garantizar a los *romà* la posesión de sus viviendas y de sus tierras, asegurándoles protección general contra los desalojos forzosos. Asegurar que no se produzca discriminación contra los *romà* en estos procesos y proporcionales alojamiento alternativo. Garantizar la adecuada compensación civil pecuniaria y no pecuniaria, así como una solución administrativa en casos de desalojos forzosos ilegales. En los casos en que no se puedan impedir los desalojos, asegurar que ninguna persona se quede sin casa o en una situación de vulnerabilidad mediante la provisión de viviendas alternativas, realojos o la concesión de tierras productivas para que puedan autoabastecerse.

10. Obligar a las autoridades locales a proporcionar, sin falta, agua potable, electricidad, triturador de basuras, transporte público e infraestructuras públicas en los asentamientos gitanos que en la actualidad carecen de ellos.

11. Con el fin de lograr que los *romà* tomen el control de la suerte de sus viviendas, conceder la amnistía a los asentamientos gitanos "ilegales", otorgando el título de propiedad a las personas que residen en ellos y estableciendo un "año cero" para las futuras regulaciones.

12. Asignar suficientes recursos para los proyectos de vivienda social y asegurar que los *romà* tengan las mismas oportunidades en el acceso a las viviendas sociales.

13. Crear un fondo social para los *romà* y para otras personas que viven por debajo del umbral de la pobreza para que puedan tener acceso a ayudas y a préstamos a bajo interés con el fin de que puedan mejorar sus viviendas.

14. En los casos de abusos en el sistema escolar, tales como prácticas de exclusión, ataques verbales y físicos, humillaciones, o el fracaso de los profesores y del personal de administración de la escuela en proteger a los niños *romanè* de los abusos de sus compañeros, castigar a las partes responsables y aplicar medidas

dirigidas a que no se vuelvan a producir tales abusos.

15. Tomar todas las medidas necesarias para asegurar el acceso igualitario de los niños *romanè*, y en especial de las niñas, a la educación. Ayudar a los estudiantes *romanè* a conseguir ayudas y libros y a sufragar los gastos de transporte para que puedan asistir a la escuela.

16. Desarrollar y ejecutar programas educativos para adultos con el fin de subsanar sus carencias educativas y la falta de escolaridad.

17. Establecer medidas de acción positiva para aumentar el número de *romà* en la universidad y asegurar que esas personas cuenten con la ayuda suficiente para finalizar sus estudios.

18. Desarrollar recursos educativos para enseñar la lengua, la cultura y la historia romaní en las escuelas, y hacer que todas las escuelas puedan acceder a estos recursos para que todos los niños de Bosnia-Herzegovina puedan aprender cuál ha sido la contribución de los *romà* en la sociedad.

19. Adoptar medidas políticas que aseguren que los *romà*, y en especial las mujeres, puedan ejercer de forma efectiva su derecho al empleo, a la sanidad, a las ayudas de bienestar social y a todos los bienes y los servicios públicos.

20. Proporcionar el acceso igualitario a préstamos estatales y otras ayudas a los veteranos de guerra y a las familias de los combatientes *romanè* que murieron en la guerra entre 1992 y 1995.

21. Asegurar que las víctimas de discriminación y de abusos contra sus derechos humanos reciban suficiente ayuda legal mediante la provisión de servicios legales a los indigentes y a los miembros de los grupos vulnerables, entre ellos los *romà*.

22. Contratar a gitanos para cargos profesionales en la administración, la policía y el poder judicial, para contrarrestar la poca representación que tienen en estos ámbitos, y tomar medidas para evitar su exclusión en la toma de decisiones.

23. Tomar medidas efectivas para asegurar que las autoridades locales inscriben a todas las personas que residen en un determinado municipio, sea cual sea su etnia. Realizar un nuevo censo de población y tomar las medidas adecuadas para asegurar la plena participación de los *romà*.

24. Supervisar de forma sistemática el acceso de los *romà* y de otras minorías a la justicia, a la educación, a la vivienda, al empleo, a la sanidad y a los servicios sociales, y establecer un mecanismo para reunir y publicar los datos que existen sobre estos sectores de forma que toda la sociedad los pueda entender con facilidad.

25. Realizar campañas públicas para informar sobre los derechos humanos y las soluciones que las víctimas de abusos contra los derechos humanos tienen a su disposición, incluidas campañas de información dirigidas a las comunidades *romanè*.

26. Formar a los miembros de las administraciones locales y nacionales, a los miembros de la policía y del poder judicial en temas de derechos humanos y de lucha contra el racismo.

27. Desde los niveles más altos, manifestarse en contra de la discriminación racial contra los *romà* y contra otras comunidades, y dejar claro que el racismo no será tolerado.